

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITA-
CIONAL DS 01 DE 4 DAMNIFICADAS DEL
INCENDIO DE VALPARAÍSO.**

RESOLUCIÓN EX. N° 3517

VALPARAISO, 22 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 0554 (V. y U.) del 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. N° 49, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, para los damnificados por el incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en el mes de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 8484 (V. y U.) de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Noviembre de 2014.

La Resolución Exenta N° 4111 (V. y U.) de fecha 10 de Junio de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Mayo de 2015.

La Resolución Exenta N° 8071 (V. y U.) de fecha 21 de Octubre de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial para damnificados del incendio de Valparaíso, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011 en el mes de Septiembre de 2015.

El Oficio Ord. N° 08596 de fecha 13 de Noviembre de 2017, del Jefe (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que se individualiza en el Resuelve N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 02T-0009409 de fecha 6 de Noviembre de 2017, por intermedio del cual el Encargado del Equipo Reconstrucción del SERVIU Valparaíso solicita prórroga de vigencia de cuatro certificados de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 del Llamado Especial para damnificados del incendio de Abril de 2014 en Valparaíso, cuyas viviendas se encuentran terminadas y cuentan con recepción municipal, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de doce meses a contar de la fecha de la presente Resolución a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Llamado Especial Damnificados Incendio Valparaíso 2014, correspondientes a las siguientes personas:

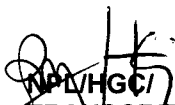
N°	NOMBRE	RUT
1	MARIA SANTANDER FERRADA	8.783.010-1
2	ANA PÉREZ GÓMEZ	4.205.424-0
3	MARITZA DEL VALLE DÍAZ	10.857.657-K
4	JESSICA ALBORNOZ DÍAZ	12.399.678-K

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso




NPL/HGC/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.